

PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE, ASÍ COMO A LA IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS TÉRMICOS RENOVABLES EN EL SECTOR RESIDENCIAL – AÑO 2021-2022-2023

Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y de no tener deudas en periodo ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid

(Marcar y/o rellenar la opción que corresponda y firmar)

D/D^a

provisto/a de NIF/NIE

- Actuando en nombre propio como **DESTINATARIO ÚLTIMO**
- Actuando en representación del **DESTINATARIO ÚLTIMO**
..... cuyo CIF/NIF/NIE es
.....

Acogiéndose a la simplificación de la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en lo previsto por la letra c) del artículo 63 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el motivo siguiente:

- La subvención es solicitada por parte de una Mutualidad de funcionarios, colegio de huérfanos y entidades similares.
- La subvención consiste en una beca o subvención para alumnos y que se destinará expresamente a financiar acciones de formación profesional reglada y en centros de formación públicos o privados.
- La subvención consiste en una beca o subvención para investigadores en un programa de subvenciones destinado a financiar proyectos de investigación.
- La cuantía de la subvención total solicitada no supera en la convocatoria el importe de 10.000 euros.
- El destinatario último se acoge a circunstancias debidamente justificadas, derivadas de la naturaleza, régimen o cuantía de la subvención, establezca el Ministro de Economía y Hacienda mediante Orden Ministerial, o el órgano competente en cada Comunidad Autónoma o Entidad Local.
- El destinatario último es una Administración Pública, u organismo o entidad pública, fundación del sector público dependientes de una Administración Pública.
- La subvención está destinada a financiar un proyecto o programa de acción social y cooperación internacional que se concedan a una entidad sin fines lucrativos, o a una federación, confederación o agrupación de las mismas.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE EL DESTINATARIO ÚLTIMO DE LA AYUDA:

Está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre ellas, estar al corriente en el

